

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Cuartel General

EJEMPLAR N° 3/6/ HOJA N° 1/14

CAAE JEF ADM PAF EX (P) N° 4182/181 /

SANTIAGO, 10 MAY 2011

Autoriza modalidad de Propuestas Públicas y aprueba Bases Administrativas y Técnicas, para ejecución de la obra de Restauración y reconstrucción de la fachada norte del Museo Histórico y Militar de Chile

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE APOYO ADMINISTRATIVO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8° y 9° del DFL N° 1/19.653 del 13 de diciembre del 2000, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo estatuido en la ley N° 18.712 que “Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo dispuesto en la ley N° 17.502 que “Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea Fondo para obras de las Fuerzas Armadas”, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de noviembre de 1971.
4. Lo dispuesto en el DNL L-334, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803, del 3 de diciembre de 1971, publicado en el “Diario Oficial”, de fecha 11 de febrero de 1972, y sus modificaciones posteriores.
5. Lo dispuesto en la ley N° 10.336, “Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República”.
6. Lo dispuesto en la Resolución CAAE JEF ADM PAF (P) N° 4182/132/05.ABR.011., que Autoriza empleo de fondos, para la ejecución de la obra consistente en la Reparación fachada Norte del Museo Histórico y Militar” dispone modalidad de contratación que indica.
7. Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la “Contraloría General de la República”, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”.

2. Que, conforme a dicha finalidad, la Jefatura de Administración del Patrimonio, requiere contratar los trabajos de "Restauración y Reconstrucción de la fachada norte del Museo Histórico y Militar de Chile", ubicado en Avenida Almirante Manuel Blanco Encalada N°1550, comuna de Santiago, dependiente del Comando de Apoyo Administrativo.
3. Que, en cumplimiento de lo expuesto precedentemente, el Museo Histórico y Militar, dependiente del CAAE, le asiste la necesidad de restaurar y reconstruir la fachada norte del inmueble ubicado en la Avenida Almirante Manuel Blanco Encalada N°1550, comuna de Santiago, todo ello enmarcado dentro de la categoría "J", obras de arquitectura, categoría 1, del Registro de Contratistas para las Fuerzas Armadas.

RESUELVO:

1. Autorízase el llamado a Propuesta Pública, de conformidad a las siguientes bases administrativas, técnicas y anexos para la ejecución de la obra Restauración y Reconstrucción de la fachada norte del Museo Histórico y Militar de Chile, que son del siguiente tenor:.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "RESTAURACION Y RECONSTRUCCION DE LA FACHADA NORTE DEL MUSEO HISTORICO Y MILITAR DE CHILE"

1. Ámbito de aplicación.

Artículo 1º: Las presentes Bases Administrativas Especiales regulan el proceso de Licitación Pública para la contratación, por parte del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército (CAAЕ), en adelante "El Licitador", de la ejecución de la obra denominada "Restauración y Reconstrucción de la Fachada Norte del Museo Histórico y Militar de Chile" ubicada en Avenida Almirante Manuel Blanco Encalada N°1550, comuna de Santiago; conforme a las condiciones específicas establecidas en el presente instrumento, Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas respectivas.

2. Descripción del proyecto.

Artículo 2º: La obra consiste básicamente en la restauración y reconstrucción de los daños producidos por el terremoto que afectó a la zona central de Chile, el 27 de Febrero de 2010, y que se manifiestan en grietas estructurales en numerosas zonas de la fachada norte del edificio, como asimismo, en el derrumbamiento del área central del 2ºPiso de dicha fachada. Las obras abarcan aproximadamente una superficie construida de 1.630 m2. y una superficie de fachada de 1.670 m2.

3. Proponentes.

Artículo 3º: Sólo podrán participar en la propuesta las personas naturales o

jurídicas que se encuentren en alguno de los casos indicados en el artículo 9° de las Bases Administrativas Generales.

Asimismo, no podrán participar aquellos que no puedan acreditar una capacidad económica disponible del 20% (veinte por ciento) del valor del presupuesto oficial para la ejecución de la presente obra, conforme a lo señalado en el artículo 8° de las Bases Administrativas Generales.

4. Publicación de avisos.

Artículo 5°: El llamado a licitación se hará mediante tres avisos, cuya publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, donde se contendrá:

a) la fecha, hora y lugar de venta y retiro de las bases para los interesados; b) una referencia general de la obra a ejecutar; c) el día, hora y lugar de recepción y apertura de las ofertas; c) el valor de adquisición de las bases de licitación; y d) la especialidad y categoría del Registro en que deberán estar inscritos los proponentes para participar en la presente licitación pública.

5. Antecedentes de la propuesta.

Artículo 6°: El Licitador pondrá a disposición de los interesados, en las oficinas del Museo Histórico y Militar de Chile el 16.MAYO.2011 de 09:00 a 17:00 hrs., para su adquisición y retiro, las "Bases de la Licitación". Éstas se componen de los siguientes documentos:

- a. Bases Administrativas Generales.
- b. Bases Administrativas Especiales.
- c. Especificaciones Técnicas de la obra.
- d. Planos de: Arquitectura, Cálculo y Electricidad de la obra.
- e. Formato de Presupuesto.
- f. Formulario especial para consignar las ofertas.
- g. Cronograma de la Propuesta.

El valor de las "Bases de la Licitación" es de \$ 75.000.- (Setenta y cinco mil pesos), los que se deberán cancelar al momento de su adquisición mediante cheque nominativo y cruzado a nombre del Museo Histórico y Militar de Chile.

6. Registro de retiro de bases.

Artículo 7°: El Licitador confeccionará un Registro de retiro de bases, en el que se indicará la individualización de la persona natural o jurídica que retira las bases de licitación, como asimismo, el Rut, domicilio, número de teléfono, número de fax y correo electrónico del contratista o de su empresa. Este último dato, para los efectos del envío de la "Serie de Preguntas y Respuestas" señaladas en el Artículo 13°.

7. Modalidad de la propuesta.

Artículo 8°: La modalidad de la propuesta es a Suma Alzada, sin reajustes ni

8. Documentos previos a la oferta.

Artículo 9º: Los proponentes deberán entregar, hasta las 17:00 hrs. del 01.JUNIO. 2011, en las oficinas del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, 5º piso, Jefatura de Administración del Patrimonio, ubicadas en Avenida del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 260, comuna de Santiago, Región Metropolitana, los documentos señalados en el artículo 12º de las Bases Administrativas Generales.

Dichos documentos deberán ser entregados en un sobre cerrado, caratulado "Documentos Previos", debidamente firmado por el proponente o su representante legal, indicando en el anverso del sobre el nombre o razón social, domicilio del proponente y la identificación de la propuesta de que se trata.

9. Del estudio de los antecedentes, consultas y aclaraciones a las bases de licitación.

Artículo 10º: El proponente, para la presentación de su oferta, deberá efectuar un estudio completo y detallado de todos los documentos y antecedentes aportados por el Licitador.

Artículo 11º: Visita a terreno. Previo a la presentación de la oferta, los proponentes (el representante legal o en su defecto el profesional que actuará como encargado de la obra) deberán tomar conocimiento del terreno, visitando e inspeccionando los lugares donde se ejecutarán las obras, sus alrededores y vías de acceso. Además, verificarán la disponibilidad de recursos tales como, electricidad, agua potable, alcantarillado y otros necesarios para el normal desarrollo de las obras.

La visita al terreno será de carácter obligatorio y será requisito para participar en la propuesta. Esta visita se efectuará el 23.MAYO.2011, en el Museo Histórico y Militar, ubicado en Av. Blanco Encala N°1550, comuna de Santiago.

Artículo 12º: Consultas. Si los proponentes encuentran contradicciones, errores u omisiones en cualquier documento de las "Bases de la Licitación" o les hayan surgido dudas o interrogantes derivadas de la "visita a terreno" y necesiten aclaraciones respecto de ellas; deberán someter sus preguntas mediante correo electrónico a la dirección "proyectoscae@gmail.com", "leonardo.perez@ejercito.cl o por comunicación escrita, entregada por mano, en las oficinas del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, 5º Piso, Jefatura de Administración del Patrimonio, ubicadas en Avenida del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 260, comuna de Santiago, hasta las 12:00 hrs. del 25.MAYO.2011.

Artículo 13º: Respuestas y aclaraciones. Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas, serán editadas, por el Licitador, en un documento que se denominará "Serie de Preguntas y Respuestas", el cual se entregará a todos los proponentes, vía correo electrónico, hasta las 12:00 hrs. del 30.MAYO.2011.

10. Devolución de antecedentes.

Artículo 14°: Conforme a lo señalado en el artículo 13° de las Bases Administrativas Generales, los proponentes deberán devolver todos los antecedentes de la propuesta, firmados y timbrados hoja por hoja en la misma fecha, hora y lugar en que se lleve a efecto el acto de apertura de la licitación, y en conformidad a lo señalado en el artículo siguiente.

11. De la oferta.

Artículo 15°: Las propuestas se presentarán en las oficinas del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, Avenida del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 260, comuna de Santiago, hasta las 11:00 hrs. del 09.JUNIO.2011. La apertura de las propuestas se verificará en dicho lugar a partir de las 11:00 hrs., en presencia de la Comisión de Apertura de la Propuesta que se haya designado para tal efecto y en presencia de los proponentes interesados en asistir al acto.

Artículo 16°: Forma de presentación de las ofertas. Las propuestas se presentarán en original y copia, en dos sobres cerrados caratulados "Propuesta" y "Documentos Anexos". En ambos sobres, debidamente firmados por el proponente o su representante legal, se indicará en su anverso el nombre o razón social del proponente, su domicilio y la denominación del sobre.

No se aceptarán propuestas manuscritas, corregidas o enmendadas. Las páginas deberán estar numeradas.

Las propuestas y documentos anexos deberán presentarse en idioma español, las medidas en sistema métrico decimal y los valores en moneda nacional.

Cualquier documento original y vigente podrá ser reemplazado por una copia del mismo, debidamente autorizada ante Notario, a excepción de la Garantía de seriedad de la oferta, la que deberá presentarse en todo caso en original.

Los proponentes deberán consignar sus ofertas en el formulario especial proporcionado por el Licitador, que será entregado junto con los demás antecedentes de la propuesta señalados en el artículo 6° de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 17°: Oferta. En el sobre "Propuesta" se incluirán dos carpetas, rotuladas "Original" y "Copia" respectivamente, con los siguientes antecedentes y documentos:

- a. Propuesta: Resumen de la oferta, señalando: fecha de la propuesta, monto en pesos, vigencia de la oferta, plazo de ejecución de las obras, nombre y RUT de la persona natural o jurídica y su firma o la de su representante legal.

- b. **Presupuesto:** Presupuesto detallado con la totalidad de los antecedentes solicitados, elaborado en computador, basado en el Formato de presupuesto listado por partidas, referido en el artículo 6° de las presentes bases, firmado en cada hoja por el proponente o su representante legal, adjuntando un archivo digital con el presupuesto en planilla de cálculo. El proponente deberá indicar sólo los datos que por cada partida se requieran, considerando el cálculo de los gastos generales y utilidades, por sobre el costo directo de la oferta, el total general y el plazo de ejecución.

El proponente no podrá eliminar o adicionar partidas a las expresamente contempladas en el listado proporcionado por el Licitador, salvo las que pudiesen agregarse como consecuencia de alguna respuesta o aclaración efectuada por el Licitador, conforme al artículo 13° de las presentes bases.

Artículo 18°: Vigencia de la oferta. La oferta será irrevocable por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta.

Artículo 19°: Documentos anexos. En el sobre "Documentos Anexos" el proponente incluirá dos carpetas, rotuladas "Original" y "Copia" respectivamente, conteniendo los siguientes antecedentes:

- a. La individualización completa del proponente y del representante legal, en su caso.
- b. Garantía de seriedad de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 30 de las presentes bases.
- c. Programa de Trabajo (Carta Gantt), en el que se indiquen las fechas de iniciación y término de las diversas partidas de la obra.
- d. Respaldo digital del Presupuesto por Partidas.
- e. Certificado de antecedentes comerciales otorgado por el Boletín Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM Equifax.
- f. Una hoja intitulada "Declaración", donde se consigne lo siguiente:
 - Que, se compromete a mantener el monto propuesto de manera irrevocable dentro del plazo de vigencia de 60 días, estipulado en las presentes Bases Administrativas Especiales, y que conforme a él firmará el contrato respectivo en caso de ser adjudicado con la propuesta.
 - Que, está de acuerdo con el plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos establecidos para esta obra y que, conforme a él, está en condiciones de desarrollar íntegramente los trabajos necesarios conforme a las Bases de la Propuesta.
 - Que, está íntegramente de acuerdo con el total de las características del proyecto, con las soluciones constructivas propuestas a ejecutar y especialmente, en cuanto a los materiales especificados, sus calidades y modalidades de aplicación; y que conforme a ello, se encuentra en condiciones de asumir todas las responsabilidades por buena ejecución y buen funcionamiento de la obra.
 - Por el contrario, si existiere algún tipo de especificación o de materiales que deban emplearse y que a juicio del proponente, no permitirían asegurar un buen comportamiento de la obra, y que conforme a ello, no estaría en condiciones de

- Que, ha desarrollado (en los tres últimos años) o se encuentra desarrollando las siguientes obras para las Fuerzas Armadas, cualquiera sea su naturaleza. Para cada una de estas obras se indicará: nombre de la obra ejecutada o ejecutándose, ubicación, mandante, monto ejecutado y/o ejecutándose, fecha de inicio y término de la obra.

- Que, ha desarrollado o se encuentra desarrollando las siguientes obras con el carácter de "restauración arquitectónica", cualquiera sea el mandante. Para cada una de estas obras se indicará: nombre de la obra ejecutada o en ejecución, ubicación, mandante, monto ejecutado y/o ejecutándose, fecha de inicio y término de la obra.

- Que, ha designado como profesional responsable para esta obra, al señor (individualizado por su nombre completo y por su profesión), para lo cual se acompaña fotocopia de su título profesional.

*Este profesional sólo podrá ser (incluido el proponente): arquitecto, ingeniero civil calculista o en estructuras, ingeniero civil civil, ingeniero civil en obras civiles, ingeniero en construcción, ingeniero de ejecución en construcción con mención en edificación o constructor civil.

El total de los documentos señalados en a., c. y f. precedentes, deberán llevar al final de cada uno de ellos, el nombre del representante legal, firma de éste y timbre de la empresa.

12. Apertura de la propuesta.

Artículo 20°: Acto de apertura. El acto de apertura será efectuado por una comisión especial designada para tal efecto por el Licitador.

Una vez vencido el plazo para la entrega de las propuestas e iniciado el acto de apertura, no se recibirán más ofertas ni se permitirá la entrada de otros proponentes.

Se procederá a abrir primero el sobre "Documentos Anexos" de todos los proponentes, verificando solamente la inclusión de cada uno de los antecedentes solicitados en las Bases de Licitación. La revisión y análisis de estos documentos se efectuará posteriormente durante el período de evaluación y selección de las ofertas recibidas.

El funcionario encargado de abrir las propuestas devolverá sin abrir, el sobre "Propuesta" de los proponentes que no hayan incluido en el sobre "Documentos Anexos", cualquiera de los antecedentes exigidos en las Bases de Licitación.

Inmediatamente después, se procederá a abrir el sobre "Propuesta" de los proponentes que hayan incluido todos los antecedentes requeridos en el sobre "Documentos Anexos".

Artículo 21°: Al término de la recepción de las ofertas se levantará un "Acta de Apertura de la Licitación", la que será firmada por los funcionarios autorizados y por los proponentes o sus representantes que deseen hacerlo. Copia de esta Acta se le entregará a los proponentes que lo soliciten.

Artículo 22°: Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a. Toda propuesta que no contenga todos los antecedentes solicitados en los "Documentos Anexos" y "Propuesta".
- b. Toda propuesta que no haya devuelto la totalidad de los antecedentes entregados por el Licitador, conforme a lo establecido en el artículo 14° de las presentes bases.
- c. Toda propuesta que no contenga la Garantía de seriedad de la oferta en original y/o que su vigencia y monto sea menor a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- d. Toda propuesta que no cumpla con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Artículo 23°: Finalizado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora de la Propuesta, designada al efecto, procederá a la revisión y análisis de los documentos y antecedentes exigidos en las Bases de la Licitación, elaborando un informe comparativo de las propuestas presentadas, proponiendo la que sea más conveniente para los intereses institucionales, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas de acuerdo a los resultados de la aplicación del sistema de evaluación técnica expuestos en la matriz de decisión detallada en el artículo 25° de las presentes bases.

El sistema de evaluación de las propuestas comprenderá la revisión, comparación y análisis de las ofertas recibidas. La revisión consistirá en la verificación de que los Documentos Anexos cumplan con los requerimientos de las Bases Administrativas Generales y Especiales y que la oferta económica considere la totalidad de las partidas indicadas en el "Formulario de Presupuesto" o "Modelo Presupuestario por Partidas" entregado a los proponentes.

Finalmente, en el análisis se establecerán las diferencias relevantes entre las ofertas, y cómo ellas podrían afectar a una adecuada materialización de las obras determinando, en conclusión, cuál de ellas es la más favorable para la Institución.

A partir de la fecha del acto de apertura de la propuesta, la Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 05 (cinco) días corridos para efectuar su proposición al Licitador.

Artículo 24°: Se podrá solicitar por escrito a los proponentes con posterioridad al acto de apertura, pero dentro del plazo de evaluación, las aclaraciones o informaciones que se consideren oportunas con respecto a la oferta presentada, siempre y cuando ellas no alteren o modifiquen las Bases de Licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta.

Las respuestas serán presentadas dentro del plazo señalado por la Institución, por escrito.

13. Criterios de evaluación.

Artículo 25°: Los resultados de la evaluación técnica serán desplegados en siguiente matriz de decisión, donde se indican claramente los criterios a evaluar sus respectivos porcentajes de prioridad. Además, se indica el sistema de puntaje con sus ponderaciones correspondientes y los parámetros de aplicación del puntaje respectivo a cada criterio de evaluación.

Criterio de Evaluación	Porcentaje	Ponderación	Puntaje	Parámetros
Precio	50%	100%	50	Menor o igual costo oficial
		66%	33	Mayor hasta 10% costo oficial
		33%	17	Mayor entre 10% y 30% costo oficial
		0%	0	Mayor a un 30% costo oficial
Experiencia en Restauración de Edificios Patrimoniales	15%	100%	15	Mayor o igual a 3.000 m2
		66%	10	Entre 1.000 y 3.000 m2
		33%	5	Menor o igual a 1.000 m2
		0%	0	No tiene
Opinión de 3 mandantes anteriores en Restauración	15%	100%	15	Resultado Muy Bueno
		66%	10	Resultado Bueno
		33%	5	Resultado Regular
		0%	0	No tiene obras o resultado Malo
Ejecución obras para las FF.AA.	10%	100%	10	Resultado Muy Bueno
		66%	7	Resultado Bueno
		33%	3	Resultado Regular
		0%	0	No tiene obras o resultado Malo
Capacidad financiera	10%	100%	10	Mayor a 80% costo oficial
		66%	7	Entre 60% y 80% costo oficial
		33%	3	Entre 40% y 60% costo oficial
		0%	0	Entre 20% y 40% costo oficial

14. De la adjudicación de la propuesta.

Artículo 26°: La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución del Comandante del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, la que se dictará dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de proposición de la Comisión Evaluadora de la propuesta a que se refiere el artículo 23° precedente.

Artículo 27°: El Licitador podrá, fundadamente, desechar todas las propuestas o aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezcan el precio más bajo. Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna.

Artículo 28°: Dictada la Resolución que adjudica la obra, el Licitador notificará mediante carta certificada al proponente adjudicado, citándolo para que dentro de los 10 días corridos siguientes suscriba el contrato de ejecución de la obra respectiva: plazo que se computará...

Artículo 29°: En el caso que no se reciban ofertas o éstas no cumplan con las Bases de la Licitación, se declarará, fundadamente y sin más trámite, desierta la licitación. En este caso el Licitador se reserva el derecho de llamar a una nueva licitación pública o proceder mediante una licitación privada o trato directo de conformidad a la Ley.

Si por causa imputable al proponente favorecido se dejare sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de los recursos y acciones que correspondan, se resolverá fundadamente por el Licitador, si se designa un nuevo adjudicatario de entre aquellos que presentaron ofertas o si se llama a una nueva licitación.

15. Garantías.

Artículo 30°: Garantía de seriedad de la oferta. La seriedad de la oferta se garantizará mediante la presentación de una boleta de garantía bancaria nominativa y pagadera a la vista y deberá ser extendida a nombre del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, RUT. N° 61.101.045-1, por un monto equivalente al 3% del valor total ofertado por el proponente. Esta boleta de garantía deberá tener una vigencia no inferior a 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta, y llevará la siguiente leyenda: "para garantizar la seriedad de la oferta para la ejecución de la obra "Restauración y Reconstrucción Fachada Norte", Museo Histórico y Militar de Chile.

Este documento será devuelto, a los proponentes no adjudicados, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de la adjudicación de la licitación y, al proponente adjudicado, de conformidad a lo señalado en el artículo 54° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 31°: En el evento que el adjudicatario presente una boleta de garantía bancaria cuyo vencimiento se produzca antes de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases administrativas que regulan el proceso de licitación para la devolución de la misma, deberá reemplazarla por otra garantía similar, por igual monto y por un plazo no inferior a 30 (treinta) días corridos, con 5 (cinco) días de anticipación, a lo menos, a la fecha de vencimiento de la respectiva boleta y así sucesivamente, hasta la fecha de suscripción del contrato de ejecución de obras respectivo.

En conformidad a lo expuesto en el inciso precedente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de las Bases Administrativas Generales, la garantía de seriedad de la oferta tomada por el licitante adjudicado, le será devuelta una vez firmado y tramitado el respectivo Contrato.

Artículo 32°: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato. El Contratista adjudicado deberá presentar, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la notificación de la resolución que adjudica la obra, a que hace referencia el artículo 28° precedente, a la orden del Comando de Apoyo Administrativo con la glosa "para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de

16. Seguros.

Artículo 33°: El Contratista estará obligado a contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, hasta la fecha del Acta de Recepción Provisional de la misma, una póliza de seguro contra incendio progresivo, con una cobertura equivalente al monto total de la obra contratada, incluyendo bodega y materiales, y otra de responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros, con una cobertura de 1000 UF (mil unidades de fomento), ambas extendidas debidamente a favor del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército. Ambas pólizas deberán presentarse al Mandante, junto con la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Los deducibles del seguro, en caso que los hubiere, deberán ser de cargo del Contratista.

El pago de la prima será al contado y, para estos efectos, el contratista deberá adjuntar el comprobante que acredite dicho pago.

17. Actualizaciones.

Artículo 34°: Actualizaciones de garantías y seguros. En caso de prorrogarse el plazo del Contrato, o el precio original del mismo sufra variaciones por aumento o disminución de obras u obras extraordinarias, el Contratista deberá actualizar las garantías y seguros existentes, conforme a los nuevos plazos o montos, en un plazo máximo de quince días, contados desde la fecha de certificación de la aprobación de la prórroga de plazo o del aumento o disminución de obras u obras extraordinarias.

18. Anticipo.

Artículo 35°: No existirán anticipos por la obra contratada, de ninguna especie y bajo ninguna circunstancia.

19. Estados de pago.

Artículo 36°: El pago de la obra efectivamente ejecutada se hará mediante estados de pago mensuales, de acuerdo con el desarrollo de la obra y en el porcentaje que el valor de los trabajos ejecutados represente dentro del valor total del Contrato y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 95° y siguientes de las Bases Administrativas Generales.

20. Reajustes.

Artículo 37°: El precio de la obra será sin reajuste.

21. Entrega de terreno.

Artículo 38°: Una vez suscrito el contrato respectivo y entregada la garantía a que se refiere el artículo 32° precedente, el Mandante comunicará por escrito al Contratista el día en que le hará entrega del terreno, fecha que no excederá a diez días hábiles contados desde el día de suscripción del contrato.

22. Plazo de ejecución.

Artículo 39°: El plazo para la ejecución de las obras será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, cuya constancia se dejará en el acta a que se refiere el artículo 38° precedente. No existirán premios por días de adelanto en relación con la fecha de término de obra.

23. Horario de trabajo

Artículo 40°: En atención a que el plazo de ejecución se establece en días corridos, el contratista adjudicado con la obra, queda autorizado para laborar en ella, de lunes a domingo inclusive, incluyendo además, días festivos. El horario de trabajo diario permitido, será sólo durante las horas de iluminación natural, esto es, a partir de una hora después del amanecer y hasta una hora antes del anochecer.

24. Letrero identificadorio de la obra.

Artículo 41°: Conforme a lo establecido en el Artículo 84° de las Bases Administrativas Generales, el contratista deberá instalar un letrero identificadorio de la obra contratada, con las características que se indican en el Anexo que se acompaña a las presentes Bases Administrativas Especiales. La instalación de dicho letrero se deberá materializar dentro de los diez días siguientes a la "entrega de terreno" y su ubicación será definida por la Inspección Técnica de la Obra (ITO).

25. Multas.

Artículo 42°: En conformidad a lo establecido en los artículos 117° al 119° de las Bases Administrativas Generales y en el artículo 108° del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas, se aplicará una multa equivalente al 0,4/000 (cero coma cuatro por mil), sobre el monto total del Contrato, más sus ampliaciones si las hubiere, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

Conforme a lo anterior, el Contratista deberá enviar una carta solicitando la recepción provisional de la obra, a lo menos 15 (quince) días antes de vencer el plazo estipulado en el Contrato o, en su defecto, 15 (quince) días antes de la fecha que contemple como fecha real de término de las obras, conforme al avance alcanzado hasta ese momento.

El Contratista está obligado a cumplir, durante la ejecución de la obra, con los plazos parciales estipulados en el programa de trabajo. Si se produjera un atraso injustificado a juicio del Mandante, de un 30 % (treinta por ciento) o más, respecto al avance total de la obra, se podrá poner término anticipado al Contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 89° y 90° de las Bases Administrativas Generales, sin perjuicio de la aplicación de las multas que procedan.

26. Profesionales y Técnicos del Contratista.

Artículo 43° El Contratista adjudicado deberá contar en la obra, o en su oficina matriz si así se estipula en el Contrato, con una oficina técnica de planificación y control de obra, con personal especializado y capacitado para planificar, programar y controlar la ejecución de la obra contratada. Este personal deberá estar encabezado por el profesional encargado de la obra (que se señala en el Artículo 19° de las presentes bases), quien deberá encontrarse en las faenas en todas las oportunidades que el Inspector Fiscal lo requiera.

Dicha oficina deberá estar capacitada, además, para entregar en la forma, oportunidad y frecuencia que el Inspector Fiscal determine, toda aquella información, de carácter técnico o administrativo, que sea necesaria para la correcta ejecución del Contrato.

27. Pruebas y controles de calidad.

Artículo 44°: El costo de los análisis y ensayos de materiales que se deban realizar, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, será de cuenta del Contratista. El Mandante podrá solicitar los ensayos que estime necesarios para acreditar la calidad especificada.

Los ensayos se deberán realizar, exclusivamente, en los laboratorios del IDIEM (Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales de la Universidad de Chile, hoy Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales) o en el DICTUC (Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica).

Los estados de pago que involucren partidas sujetas a controles de calidad, conforme a lo señalado en las Especificaciones Técnicas, deberán adjuntar los certificados de ensayos correspondientes, requisito indispensable para dar curso a su pago.

28. Precauciones en faena.

Artículo 45°: El Contratista deberá dar cumplimiento al total de las Normas Chilenas Oficiales (INN) referidas a Seguridad y, particularmente, a las normas de seguridad de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), a los manuales de seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y a los estándares técnicos básicos del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST). Además, deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias para minimizar el ruido y el polvo propios de una faena de construcción, debiendo la obra permanecer permanentemente aseada y ordenada. Los obreros deberán vestir ropas adecuadas al lugar donde específicamente se encuentren laborando y deberán usar todos los implementos de seguridad en conformidad a lo prescrito en las Normas Chilenas de Seguridad, asimismo, deberán circular por las áreas autorizadas para ello, portando en todo momento una identificación que los acredite como miembros de la empresa del Contratista.

29. Propiedad de las especies incorporadas a la obra.

Artículo 46°: En conformidad al Artículo 111 del DNL-906, los trabajos ejecutados y todos los materiales, elementos, artefactos y equipos que se instalen en la obra, se entenderán incorporados a ella y, como tal, pasarán a ser propiedad del Ejército de Chile.

30. Régimen de las disposiciones.

Artículo final: Conforme a lo señalado en el artículo 2° de la Bases Administrativas Generales, para todas las materias no previstas en la presentes Bases Administrativas Especiales se aplicarán las Bases Administrativas Generales y supletoriamente el Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas (DNL-906), aprobado por Decreto Supremo (G) N° 803 de 1971.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



JORGE FUENZALIDA PEZZI
General de Brigada
Comandante Apoyo Administrativo

DISTRIBUCIÓN:

1. CAAE DPI
 2. CAAE MHM (C/I) ✓
 3. CAAE DCI (C/I)
 4. CAAE DAJ (C/I)
 5. CAAE DEPTO FZAS. (C/I)
 6. CAAE JEF. ADM. PAF. (ARCHIVO)
- 6 Ejs. 13 Hjs.

**EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO
MUSEO HISTÓRICO Y MILITAR**

Propuesta Pública N° 4182/181/2011

Llámesese a Propuesta Pública por

**Restauración y Reconstrucción de la Fachada Norte
del Museo Histórico y Militar de Chile**

Ubicación:	Avenida Blanco Encalada N°1550 comuna de Santiago, Región Metropolitana.
Participantes:	Empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro de Contratistas de las Fuerzas Armadas en 1a. Categoría, especialidad "Arquitectura" (J).
Plazo de Ejecución:	150 días.
Presupuesto Estimado:	\$285.000.000.-
Tipo de Contrato:	Suma Alzada
Venta Bases Licitación:	días 16 .MAYO.2011 de 09:00 a 17:00.
Valor de las Bases:	\$75.000.- mediante cheque nominativo y cruzado a nombre del Museo Histórico y Militar.
Visita de Terreno:	23 de mayo de 2011 a las 11:00 hrs.
Presentación Propuestas y Apertura:	09 de junio de 2011 a las 11:00 hrs.

La venta de las Bases, se efectuará en las instalaciones del Museo Histórico y Militar ubicado en Avda. Blanco Encalada N° 1550 (Ref. entrar por estacionamiento calle San Ignacio frente al N° 902 esquina Coquimbo) horario de atención de 09:00 a 17:00 horas.

La Presentación de Propuesta y Acto de Apertura se efectuará en las oficinas del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N° 260, comuna de Santiago.

COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO